RESOLUCIÓN Nº 627/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "MECANICA DEL SUR S.R.L."; PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CABECERA DE LA AVDA. MARISCAL LÓPEZ - PILAR,", LCO Nº 24/2012.

Pilar, 03 de Diciembre de 2.012

VISTO:

La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto Nº 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución Nº 551/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2012, CODIGO P.A.C. Nº 246.814 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CABECERA DE LA AVDA. MARISCAL LÓPEZ - PILAR,", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con la firma **"MECANICA DEL SUR S.R.L.".**

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520 (Construcciones) FF 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2012.

La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **MECANICA DEL SUR S.R.L., con RUC Nº 80010895-7**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CABECERA DE LA AVDA. MARISCAL LÓPEZ - PILAR, LCO Nº 24/2012,** 228.654.500 (Guaraníes doscientos veintiocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos) dicho monto será abonado en el presente ejercicio fiscal hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú